

## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Cultura

VALPARAISO,

24 AGO 2023

DECRETO N° 3122

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Cultural de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual remite bases para la Convocatoria "Convocatoria comunal para la conformación de mesa técnica para la recuperación del Premio Municipal de Literatura de Valparaíso"; el Plan Municipal de Cultura 2020-2024 aprobado por el Decreto Alcaldicio N°284 de 2021; la Ley N° 18.695; la Ley 19.880, y en mi calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso:

### DECRETO:

I.- **APRUÉBASE** las bases para la **"CONVOCATORIA COMUNAL PARA LA CONFORMACIÓN DE MESA TÉCNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA DE VALPARAÍSO"**

#### 1. DE LA CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso en virtud del artículo 1° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural, y a fin de ejecutar lo dispuesto en el Plan Municipal de la Cultura 2020-2024, invita al sector del Libro y la Lectura de la comuna de Valparaíso a participar en la **CONVOCATORIA "CONFORMACIÓN MESA TÉCNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA DE VALPARAÍSO"**.

La presente convocatoria tiene por objeto elegir a quienes integrarán la mesa técnica para la recuperación y desarrollo del Premio Municipal de Literatura. La presente convocatoria no aplica para los/as funcionarios/as municipales.

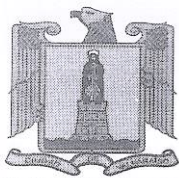
La Mesa Técnica para la recuperación del Premio Municipal de Literatura tendrá como objeto asesorar al municipio en la entrega de directrices y principios para la recuperación del mismo, los cuales deberán quedar reflejados en documento final que ha de ser entregado a la municipalidad. Este documento será considerado por el municipio como un insumo fundamental para la estructuración del premio. Con posterioridad a dicho proceso, la Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, convocará a un jurado especializado para la definición y entrega del mismo, proyectando este proceso para el año 2024.

#### 2. DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está destinada a conformar una Mesa Técnica junto a la comunidad que forma parte del sector del libro y la lectura, con residencia en la comuna de Valparaíso. Quienes participen en dicha mesa, no podrán participar del Concurso Premio Municipal de literatura, dentro de los siguientes 2 concursos que se desarrollen posteriormente a que cesen en sus cargos.

#### 3. DE LA POSTULACIÓN

Podrán postular a ser parte de esta Mesa técnica, personas naturales que formen parte del sector del Libro y la Lectura de la comuna de Valparaíso, de ámbitos tales como la creación literaria, docencia, mediación, editorial, bibliotecas y/o librerías, existentes en la comuna de Valparaíso.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- Certificado de residencia en la comuna de Valparaíso.
- Dossier que acredite su trabajo de relevancia y pertinencia en torno al sector del libro y la lectura.
- Al menos una carta de apoyo de organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, bibliotecas (populares, públicas o privadas), centros culturales, equipos directivos y/o centros de estudiantes de carreras universitarias del área (Pedagogías y licenciaturas en Castellano, Bibliotecología, Restauración Patrimonial), que avalen la experiencia y trayectoria de la persona natural o jurídica interesada en sumarse a este proceso.

### 4. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Existirá una comisión organizadora, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso, la cual será responsable de proveer los soportes logísticos y técnicos para que se lleve a cabo la votación, así como también coordinar todo el proceso posterior de implementación de esta Mesa. La organización se compromete con la difusión de las distintas etapas.

### 5. DE LAS INHABILIDADES

Cualquier conducta no acorde con las normas elementales de educación y comportamiento ético descalificará de forma inapelable a cualquier miembro de la Mesa Técnica para la recuperación del Premio Municipal de Literatura.

Será facultad exclusiva de la Dirección de Desarrollo Cultural evaluar y eventualmente determinar la expulsión de algún/a miembro de la Mesa, que no cumpla con los protocolos de convivencia. A este efecto, la Comisión Organizadora, durante la primera sesión de la Mesa, aportará documento que consignará protocolos y acuerdos de convivencia.

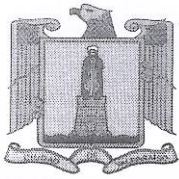
### 6. DE LA SELECCIÓN

La selección de quienes serán parte de la mesa técnica se realizará a través de votación abierta y presencial, donde podrán ejercer derecho a voto quienes formen parte de la Mesa comunal de Literatura. Para incorporación a la mesa de literatura por parte de personas naturales y jurídicas, comunicarse al correo [violeta.leon@munivalpo.cl](mailto:violeta.leon@munivalpo.cl) para efectos de esta votación, se recibirán inscripciones hasta el día a realizarse la votación.

La votación se realizará de forma presencial en el Hall del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Valparaíso, ubicada en Condell #1490, entre las 10:00 y 16:00 h de un día hábil, coordinado y difundido previamente por la Dirección. Se dispondrán de mesas y personal a cargo para llevar a cabo el registro, conteo y apoyo en las votaciones.

Los y las encargadas de las mesas harán el conteo de votos de forma abierta al público y en línea a través de las RRSS de la Dirección de Desarrollo Cultural.

Se seleccionará a las cuatro primeras personas que posean mayoría simple de los votos válidamente emitidos, bajo el criterio de paridad de género —dos personas de género femenino y



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

dos personas de género masculino—, las que deberán ser ratificadas dentro de los primeros dos meses después de confirmado el Primer Consejo.

La Municipalidad nombrará al representante de la Dirección de Desarrollo Cultural, en calidad de titulares y suplentes, listado que estará disponible al momento de ser nombradas las personas que integrarán la mesa técnica Premio Municipal de Literatura del Primer Consejo.

En tanto instancia de participación ciudadana, la labor de las cuatro (4) personas seleccionadas, a excepción del representante de la Dirección de Desarrollo Cultural, que integren esta Mesa, serán retribuidas con una certificación en reconocimiento a sus aportes y participación, más un monto de \$344.828.- líquidos a contra entrega de boleta de honorarios. Serán requisitos copulativos para el pago: la asistencia a todas las sesiones, y la entrega de un informe final individual, además, los/las integrantes de la mesa deben formular y suscribir un informe consensuado que refleje el resultado de su trabajo. El pago se realizará una vez finalizadas las sesiones y entregados los informes individuales y consensuado.

Quienes sean parte de la mesa técnica deberán presentar la documentación los siguientes documentos al momento de ser contratados para este fin:

- Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de título profesional o licencia educación media.
- Currículum vitae

Las personas elegidas, deben tener presente que deben sujetarse a las normativa municipal referida a gestión de personal, por tanto, la documentación antes señalada es referencial y puede que se le soliciten otros antecedentes.

Si alguna/o de los postulantes no presentan dicha documentación, su elección será dejada sin efecto y se seleccionará al siguiente mayor puntaje, respetando la paridad.

Las sesiones de la mesa totalizarán 6 jornadas presenciales de dos horas cada una, durante los meses de octubre y noviembre, en las fechas: 23 y 30 de octubre y los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre, en horario de 18:00 a 20:00 horas en las dependencias de la Dirección de Desarrollo cultural, en edificio Consistorial (Condell 1490, Valparaíso).

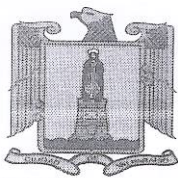
La entrega de informe final de la mesa técnica debe entregarse el día lunes 27 de noviembre durante última jornada de reunión.

### 7. DE LAS FECHAS Y PLAZOS

La presente convocatoria estará abierta desde la fecha de publicación de la misma, durante un período de 20 días corridos, contados desde su apertura, debiendo replicarse este llamado cada dos años, en igual período de días. De este modo, sus fases serán las siguientes:

**Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerá abierta por un período de 20 días corridos.

**Votación:** La votación se realizará entre las 10:00 y 14:00 h en un día hábil dentro del plazo de una semana, con posterioridad al cierre de las inscripciones. Se dispondrá de personal municipal, infraestructura y equipamiento para llevar a cabo la votación.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

**Publicación de resultados:** La Dirección de Desarrollo Cultural publicará los resultados de la votación en la página <https://web.municipalidaddevalparaiso.cl> dentro de un plazo máximo de 72 horas posteriores al conteo de votos.

**Ratificación de integrantes Mesa técnica:** La Dirección de Desarrollo Cultural debe ratificar a las y los miembros Mesa técnica PML, mediante Decreto Alcaldicio hasta dos meses después de conformada la Mesa técnica.

### 8. INFORMACIONES

Las bases e informaciones sobre la Convocatoria Mesa técnica por la Recuperación Premio Municipal de Literatura estarán contenidas en la página web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso <https://web.municipalidaddevalparaiso.cl> y serán difundidas, además, a través de Redes Sociales municipales.

Recepción de dudas y/o consultas: [violeta.leon@munivalpo.cl](mailto:violeta.leon@munivalpo.cl)

### 9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

En todo lo **NO** estipulado en el presente convocatoria corresponderá a la Dirección de Desarrollo Cultural adoptar las medidas administrativas para el correcto funcionamiento del presente llamado a integrar la **Mesa técnica Premio Municipal de Literatura**, para lo cual realizará las modificaciones que sean necesarias las que serán aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, y comunicará de ellas a los y las postulantes.

**II. PUBLIQUESE** el presente decreto a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl) y en el portal de transparencia. La organización, difusión y coordinación para la presente convocatoria está a cargo de la Dirección de Desarrollo Cultural.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. **JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso; **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



**SECRETARIA**

Transcrito a:

- 1.- D. Cultura.
  - 2.- Administración Municipal
- NGM/EPV.-